



Reglamento

“PASA GIGAS Movistar”

REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “PASA GIGAS Movistar”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Participan en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación** cuenten con un plan con facturación mensual del segmento residencial en las siguientes modalidades: modalidad Libre, Control o Postpago de la oferta vigente (Agosto 2018 en adelante).

PLAZOS:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo Promocional:** El plazo de participación en la presente promoción inicia el día **12 de noviembre 2021** y finaliza el día **12 de enero del 2022** y aplica únicamente para clientes de la oferta Postpago residencial con planes @2 en adelante.



BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgará el siguiente beneficio:

i. Clientes residenciales con un Plan Libre, Control o Postpago.

Los clientes que cuenten con un Plan Libre, Control o Postpago en oferta vigente desde @2 podrán disfrutar de forma gratuita y automática, el beneficio de PASA GIGAS. El cual le permite pasar gigas disponibles de su plan desde 1 GB y hasta el 50% del cupo total del plan a otro Plan Postpago o a un Plan Prepago. El único medio que se tendrá disponible para realizar PASA GIGAS es el APP MI MOVISTAR CR por lo que el cliente debe tener descargada la aplicación en el momento de la transacción, ningún canal adicional podrá pasar gigas.

Para disfrutar de este beneficio se debe contar con las siguientes políticas:

Pasar Gigas:

- Aplica para clientes con un Plan Postpago @2 en adelante.
- El servicio es totalmente GRATIS.
- Debés asegurarte de que la línea esté activa.
- Podés enviar hasta el 50 % del cupo total de tu Plan Postpago.
- Contás con un máximo de transacciones por ciclo de facturación (mensual) de 3 Pasa Gigas.
- Podés enviar máximo 1 Giga a Prepago por mes.

Recibir Gigas:

- Aplica para clientes con Planes Postpago y Prepago.
- Debés asegurarte de que la línea esté activa.
- Cliente Postpago: podés recibir hasta 3 Pasa Gigas por ciclo (mensual).
- Cliente Prepago: podés recibir 1 Pasa Gigas al mes.
- Si sos Prepago y vas a recibir Gigas, debés haber realizado una recarga en los últimos 30 días.
- Una vez que recibís un Pasa Gigas no es transferible a otro cliente.
- La vigencia del Pasa Gigas es de 15 días para clientes Postpago y 7 días para clientes Prepago, con prioridad de consumo.

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- Como emisor este beneficio no aplica para Planes Familia, Planes Prepago, Plan Libre Prepago o planes de ofertas no vigentes.
- Como receptor este beneficio no aplica para plan @6 Ilimitado, Planes Familia o planes de ofertas no vigentes.
- El beneficio aplica exclusivamente para planes control, libre y Postpago de la oferta vigente desde agosto del 2018 a la fecha.
- Los clientes que no cuenten con un plan que aplique a la presente promoción, pueden solicitar la renovación de su plan o cambio para la oferta nueva en cualquiera de nuestros canales.
- Los PASA GIGAS enviados no se pueden transferir a otro plan.



- **El beneficio de PASA GIGAS permite enviar hasta el 50% del cupo del plan asignado y no aplica para bonos por portabilidad, pronto pago, débito automático, paquetes extra, paquetes de entretenimiento o ningún otro bono gratis o adicional al cupo del plan.**
- El cupo mínimo para pasar es 1 GB y en unidades de GB, no se permiten pasar Megas.
- Al momento de pasar Gigas, el cliente emisor debe tener un mínimo de 2 GB disponibles, de los cuales puede compartir 1 GB y siempre quedar con al menos un 1 GB en su plan.
- El máximo de transacciones para enviar a Gigas a una línea Postpago o Prepago será de 3 eventos por ciclo de facturación, las combinaciones deben sumar 3 Pasa Gigas al mes como máximo.
- Solo se puede Pasar Gigas a un mismo número Prepago por ciclo de facturación.
- El cliente receptor podrá recibir hasta 3 Pasa Gigas por ciclo de facturación en el caso de Postpago y, en el caso de prepago 1 Pasa Gigas, para que el Pasa Gigas en el caso de Prepago sea exitoso, el cliente receptor debe haber realizado al menos una recarga en el último mes.
- Los Gigas que se pasan para otra línea no se pueden recuperar por lo que el cliente debe colocar de forma correcta el número telefónico al que desea enviar los Gigas.
- Los Gigas enviados tendrán prioridad de consumo con la vigencia antes mencionada, por lo que estos Gigas no son acumulables y en caso de no ser utilizados vencerán la fecha programada.
- Las Gigas compartidas aplican para Roaming,
- En el caso del plan @6 Ilimitado las Gigas disponibles a compartir corresponden al 50% del cupo de 50GB que el plan tiene para Roaming o Tethering.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por brindar la información. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.